Bogotá, D.C., 4 de diciembre de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Subdirección para la Infancia
Ciudad

REF. ACEPTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NO.1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 8412-2025.

Reciban un cordial Saludo.

Por medio de la presente, a nombre de la **FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO,** en mi calidad de Representante Legal, manifiesto la aceptación expresa a la Modificación No. 1 del Convenio de Asociación No. 8412-2025, la cual se aprueba en los siguientes términos:

1. PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio hasta el día veintiuno (21) de febrero de 2026

2. SUSPENDER el plazo de ejecución del convenio establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO por el término de CINCUENTA Y UN (51) DÍAS CALENDARIO término comprendido entre el SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL VEINTICINCO (25) ENERO DE 2026, reiniciando la operación el VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE 2026.

3. AJUSTE COBERTURA Esta modificación tiene como fin asegurar la atención de los niños y niñas que actualmente están siendo atendidos y que, por su recurrencia, requerirán pasar al siguiente nivel educativo, por lo que, en la siguiente tabla se indica la cobertura inicial y posteriormente la cobertura que se modificará, en los siguientes términos:

Tabla No. 3 COBERTURA

NIVEL	CUPOS	CUPOS NUEVOS
MATERNALES	0	0
CAMINADORES	0	0
PARVULOS	75	56
PREJARDIN	66	63
JARDIN	0	22
TOTAL	**141**	**141**

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

4. Es preciso indicar que, debido al cambio de cobertura de niveles en el jardín infantil, no se requiere ajuste al talento humano.

5. AJUSTAR EL RUBRO DE VIGILANCIA EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Se ajusta en la estructura de costos en el valor unitario de vigilancia, en los siguientes periodos, como se observa en la siguiente tabla, así:

TABLA No. 6 AJUSTE RUBRO VIGILANCIA

CONCEPTO DE GASTO	VALOR UNITARIO INICIAL 2025	NUEVO VALOR UNITARIO
VIGILANCIA DESDE 1 DE JULIO 2025 HASTA EL 14 DE JULIO DE 2025	$6.411.805	$6.481.951
VIGILANCIA DESDE 15 DE JULIO 2025 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2025	$6.517.024	$6.685.373
VIGILANCIA DESDE 2 DE FEBRERO 2026 EN ADELANTE	N/A	$6.853.722

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

4. ADICIONAR al VALOR del convenio, establecido en la CLÁUSULA CUARTA la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($8.582.562), de los cuales el ASOCIADO aporta el 100% en especie, equivalente a la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($8.582.562) correspondientes a su porcentaje de participación en este concepto de gasto, tal y como se evidencia en la estructura de costos del presente convenio de asociación.

DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS: SE INCORPORA integralmente la estructura de costos comprendida entre el tres (3) de junio de 2025 al veintiuno (21) de febrero de 2026, con las siguientes etapas:

- Operación 1: correspondiente al periodo del tres (3) de junio de 2025 al cinco (5) de diciembre de 2025 por un tiempo de operación de 6,10 meses por valor total de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($838.590.926).

- Cierre de Actividades: Correspondiente al periodo del 06 de diciembre del 2025 al 25 de enero del 2026, por un tiempo de 1,67 meses por valor total de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($11.465.650), lo cual corresponde a la financiación por concepto de gasto Reconocimiento Al Uso Del Predio, que se continuará reconociendo, aunque se tenga la suspensión del convenio.

- Etapa de planeación desde el 26 de enero de 2026 hasta el 01 de febrero de 2026 por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($14.293.178).

- Operación 2 desde el dos (2) de febrero hasta el veintiuno (21) de febrero de 2026 por un tiempo de operación de 0,67 meses por valor total de NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($94.414.089).

Para un valor total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($958.763.843).

6. LIBERAR los recursos comprometidos previamente para el mecanismo de Pago por Resultados por valor de de CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($51.441.966) contemplados en las cláusulas cuarta y quinta del convenio de asociación.

7. MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA -VALOR TOTAL DEL CONVENIO – VALOR.

La cláusula cuarta del convenio de asociación quedará así:

"CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: El valor total del Convenio corresponde a la suma de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($960.682.366). Así mismo, el valor total del Convenio incluye los impuestos, tasas y demás costos y gastos que se generen para su ejecución, contemplando aportes en dinero y especie; discriminados de la siguiente forma:

VALOR DE LA OPERACIÓN: El valor total de la operación es por la suma de: NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($960.682.366), de los cuales el aporte de la SDIS es por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE. ($857.366.103), en dinero correspondiente al 89,22% y por parte del asociado la suma de CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($103.316.263), aporte en especie correspondiente al 10,78%.

8. MODIFICAR LAS GARANTÍAS en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, El ASOCIADO, a través de su Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación aportarlas a la SDIS para su respectiva revisión y eventual aprobación.

Atentamente,

MARIA NANCY MOYA HERNANDEZ
FUNDACION SOCIAL SEMBRANDO CAMINO
Representante Legal
C.C. Nº 51.845.911 Bogotá
Correo electrónico: fundacionsocialsembrandocamino@yahoo.es
jardininfantil@sembrandocamino.org